


En la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las nueve horas del día veintitrés de septiembre del dos mil catorce, hora y fecha señalada en los autos del expediente laboral 144/2013-IV, para llevar a cabo una audiencia en su etapa de **CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS**; y estando debidamente integrado este Tribunal, la Secretaria General de Acuerdos hace constar y **CERTIFICA**: Que por la parte actora [REDACTED] comparece el Licenciado [REDACTED] apoderado legal con personalidad acreditada y reconocida como de autos consta.- **DOY FE.**- Por la demandada **AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XICO, VERACRUZ**, comparece [REDACTED] en su carácter de apoderada legal con personalidad acreditada y reconocida en autos.- **DOY FE.**- A continuación se declara abierta la audiencia y en especial el periodo conciliatorio, concediéndole el uso de la voz a las partes comparecientes, quienes manifiestan: que en este acto con el objeto de finiquitar el presente controvertido celebran un convenio el cual condensa bajo las siguientes: - - - - -



- - - - - **C L A U S U L A S** - - - - -

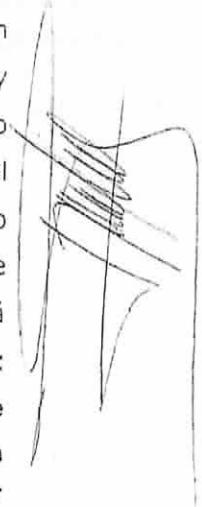
- PRIMERA:** Ambas partes se reconocen recíprocamente la personalidad con la que comparecen. - - - - -
- SEGUNDA:** Manifiestan las partes que en este acto dan por terminado la relación de trabajo que los unía, de mutuo

consentimiento, como lo establece el artículo 36 fracción V, de la Ley Estatal del Servicio Civil.-----

TERCERA: Manifiesta la apoderada legal de la parte demandada que como pago de las prestaciones reclamadas y gratificaciones se compromete a entregar al actor [REDACTED] la cantidad de \$55,00.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) en dos exhibiciones ante esta autoridad la primera a las doce horas del treinta y uno de octubre del dos mil catorce, y la segunda a las doce horas del dieciséis de enero del dos mil quince, ambas exhibiciones de \$27,500.00 (VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) cada una.-----

CUARTA: Manifiesta el actor [REDACTED] que está de acuerdo en recibir la cantidad señalada en la cláusula tercera y en la forma ahí señalada, y que previo cumplimiento se desiste a su entero perjuicio de todas y cada una de las acciones y prestaciones reclamadas a la demandada H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XICO, VERACRUZ.-----

QUINTA: Manifiestan los comparecientes que no se reservan acción de ninguna índole que ejercitarse de manera recíproca; y solicitan a este Tribunal, se sancione el presente convenio por no contener renuncia de los derechos del trabajador, y en el momento procesal oportuno se archive el presente asunto como total y definitivamente concluido y que en caso de incumplimiento, se dejará sin efectos el mismo y se continuará con el procedimiento.- ESTO DIJERON.- DOY FE.- ACUERDO: Téngase a las partes celebrando convenio el cual no contiene renuncia de derechos para los Trabajadores al Servicio de la Entidades Públicas, de conformidad con lo que señala el artículo 217 fracción II de la Ley Estatal del Servicio Civil de Veracruz, se sanciona el mismo aprobándolo, quedando pendiente el pago convenido el cual se realizará ante esta Autoridad a la DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE, Y EL SEGUNDO A LAS DOCE HORAS DEL DIECISEIS DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE; y una vez que se cumplimente totalmente el presente convenio se acordará lo conducente.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE- ASÍ LO ACUERDAN LOS INTEGRANTES DEL H. PLENO DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE SUS MAGISTRADOS DOCTOR EN DERECHO ANDRÉS SALOMÓN RODRÍGUEZ, CON EL CARÁCTER DE





PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE VERACRUZ DE
IGNACIO DE LA LLAVE
TRIBUNAL DE CONCILIACION
Y ARBITRAJE

PRESIDENTE; Y LOS LICENCIADOS EN DERECHO IRMA MEDEL BARRAGÁN Y PEDRO LUIS REYES MARÍN, ANTE EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS INTERINO LICENCIADO EN DERECHO DANIEL MANUEL MONTIEL GONZÁLEZ, QUIEN DA FE.- Notificados los comparecientes del anterior acuerdo, manifiestan: Que lo oyen y firman.- Esto dijeron.- DOY FE.- Con lo que se da por terminada la presente diligencia, levantándose esta acta para debida constancia, firmando los que en ella intervienen.- DOY FE.-----